

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 25 ABR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 976

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2017 que contempla dentro del ítem de 31 02 002 "Consultorías".
- b) El Oficio Ord. N°229 del 04 de mayo de 2017 donde se solicita autorización para contratar diseños año 2017 y la providencia Alcaldía, autorizando los diseños.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 10 de abril de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Términos de Referencia confeccionados por el Arquitecto a cargo, Plano y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública, correspondiente al diseño del proyecto "**Mejoramiento integral y Conservación parque urbano agroecológico La Isla**".
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente al diseño del proyecto "**Mejoramiento integral y Conservación parque urbano agroecológico La Isla**".
2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al diseño del proyecto "**Mejoramiento integral y Conservación parque urbano agroecológico La Isla**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de: Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento integral y Conservación parque urbano agroecológico La Isla**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SRG/MYP/mvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. Tránsito y Operaciones
 - Medio Ambiente
 - Administrador Parque La Isla
6. SECPLAC (64)
7. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

